

RESOLUCION I.M. N 171/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA CONTRATACION DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 06/2024 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y SUMIDERO EN EL BARRIO LOS LAURELES” con ID 452286.

Los Cedrales, 26 de julio de 2024.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2024 para “Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Sumidero en el Barrio Los Laureles” con ID 452286 y,

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.

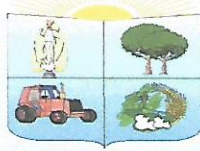
Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1°.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2024 que tiene por objeto “Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Sumidero en el Barrio Los Laureles” con ID 452286 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2024	Modalidad
Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Sumidero en el Barrio Los Laureles	Gs 123.000.000	Licitación Menor Cuantía Nacional

ART. 2°.- **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2024 que tiene por objeto “Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Sumidero en el Barrio Los Laureles” con ID 452286.

ART. 2°.- **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Adrián Jara Galeano
Adrián Jara Galeano
Secretario General.



Aldo Andrés Mareco Samudio
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal.